

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

EXPEDIENTE N° 2025-0-08

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ESTIMULACIÓN CEREBRAL PROFUNDA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del *Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios* del **2025-0-08 Suministro de sistemas de estimulación cerebral profunda para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Universitario 12 de Octubre**, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 MESES**.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto el Suministro de material de estimulación cerebral profunda en el tratamiento de enfermedades neurológicas de trastornos del movimiento, con cesión en uso del equipamiento necesario para la realización de la técnica objeto del mismo, durante su vigencia, para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Universitario 12 de Octubre, La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Hospital sin coste adicional todos los materiales y equipos necesarios tanto para la implantación del electrodo definitivo de estimulación cerebral profunda, (p.ej, tunelizador, sistema de fijación, etc), como para la realización del microrregistro durante la cirugía (posicionador del electrodo de microrregistro, equipo de interpretación de microrregistro... etc) que no estén descritos en los lotes, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas. La empresa adjudicataria deberá formar, sin coste adicional para el Centro, si es preciso, al personal que se determine para el correcto uso de los materiales objeto del contrato.

Se plantea la convocatoria del expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de mercado, en base a las necesidades asistenciales previstas, y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas en la propuesta de convocatoria y por la Dirección para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes, por lo que esta Dirección de Gestión propone su adjudicación mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios.

En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los Facultativos Especialistas y personal Enfermería. Ellos, en definitiva, serán los últimos responsables de que los productos que se proponen adquirir sean los más adecuados.

El suministro objeto de la presente contratación es especialmente sensible a la diversidad de técnicas en las que se pretende emplear, de tal forma que una pluralidad de ellos, de naturaleza

y características diversas, pueden resultar perfectamente idóneos para el cumplimiento del objeto del contrato.

El presupuesto se plantea con los precios actuales de mercado, suponiendo un incremento sobre el gasto de un 32.70%, debido a varios factores. En primer lugar, la inclusión de un nuevo lote con el material de microrregistro o de prueba, inicialmente suministrado por la empresa adjudicataria del anterior expediente. Por otro lado, hay un aumento de actividad ya que se prevé mayor número de indicaciones de la estimulación cerebral profunda. La creación y consolidación de nuevos grupos de trabajo entre los Servicios y facultativos implicados, así como del Instituto de Neurociencias, hacen que sea esperable un aumento progresivo de este tipo de terapia.

El presente expediente ha sido autorizado en Junta de compras de fecha: 2 de diciembre de 2024.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (391.965,52€)** (Base imponible 354.087,90 €- IVA 37.877,62 €), con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación:

Epígrafes	Año	Importe
27004	2025	20.367,84
	2026	6.789,28
27005	2025	273.606,30
	2026	91.202,10

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SS.GG

Fdo: Daniel Santos Beneit